

 <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL DOVIO VALLE Carrera 10 N° 12-47 Tel: 318 385 0877 Correo electrónico: j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	 <p>ERES EXCELENCIA RESPONSABILIDAD ÉTICA SUPERACIÓN</p>
--	--	--

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 035

MOTIVO: PONER DOCUMENTO EN CONOCIMIENTO

Ref. Despacho Comisorio N° 016 del 01 de octubre de 2020
Procedencia: Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo-Valle
Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A., NIT. 890.903.938-8
Demandada: Martha Nelly Quintero Martínez, C.C. 38.893.429
Radicación: 2019-00041-00
Rad. Int: 2020-018-00

El Dovio-Valle, septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la respuesta aportada por la Alcaldía Municipal de El Dovio-Valle, relacionada con el Despacho Comisorio de la referencia, y emitido por este despacho judicial, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio-Valle;

RESUELVE

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Elberto Gordillo Moreno
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Dovio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7df9cc015a02258f15560f366f11d9110de875d801eb5ac8a75f8a491eee13f4

Documento generado en 03/09/2021 03:11:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ALCALDÍA MUNICIPAL
EL DOVIO- VALLE DEL CAUCA
NIT: 891901223-5

900 33 /2021.029

El Dovio - Valle del Cauca, 19 de agosto de 2021

DESPACHADO 20 AGO 2021



01247

Señor

Juez Promiscuo Municipal

El Dovio, Valle del Cauca

Correo Electrónico: j01pmeldovio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Respuesta Despacho Comisorio No. 001 del 07 de julio de 2021.

Ref.	Despacho Comisorio No. 016 del 01 de octubre de 2020
Procedencia.	Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo – Valle
Proceso.	Ejecutivo con Efectividad de la Garantía Real
Demandante.	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandada.	Martha Nelly Quintero Martínez C.C. 38.893.429
Motivo.	Práctica de Diligencia de Secuestro
Radicación.	2019-00041-00
Rad. Interna.	2020-018-00

Acorde con el Decreto No. 037 adiado del 09 de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021) **“POR MEDIO DEL CUAL SE SUB - COMISIONA Y SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”** a través del cual se, Sub - comisionó a la Inspección de Policía del Municipio de El Dovio, Valle del Cauca, los diferentes despachos comisarios y/o comisiones emitidos por los diferentes Jueces de la República en los que se comisione al Alcalde Municipal, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes 1564 de 2012, 1801 de 2016 y 2030 de 2020, es imperante informar a su Honorable Despacho, que el señor Inspector de Policía y Transito Municipal, a través del oficio No. 210-33/2021.043, informó, que no es posible dar cumplimiento al Despacho Comisorio de la Referencia, toda vez, que, según información que se anexa, en la zona denominada “El Pedral” hay injerencia de grupos armados ilegales al margen de la Ley, situación que indica la Policía Nacional, no permite garantizar a seguridad de las personas que transiten por el sector, haciendo imposible la materialización de la comisión enarbolada en pro de garantizar la vida y seguridad de los funcionarios de la administración municipal.

Así mismo, la situación del Despacho Comisorio, fue llevada ante el Consejo de Seguridad llevado a cabo en la calenda del 28 de junio de la anualidad, donde la recomendación se puntualizó en la abstención de realizar actividades en la zona rural de “El Pedral” dada la existencia de enfrentamientos y disputas entre grupos armados ilegales por el control territorial y rutas de narcotráfico.

“Pacto por El Dovio, la paz y la equidad. Para volver a creer”

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal - El Dovio - Valle del Cauca - Colombia

Telefono: 311 733 6304

Correos: alcaldia@eldovio-valle.gov.co - notificacionjudicial@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560





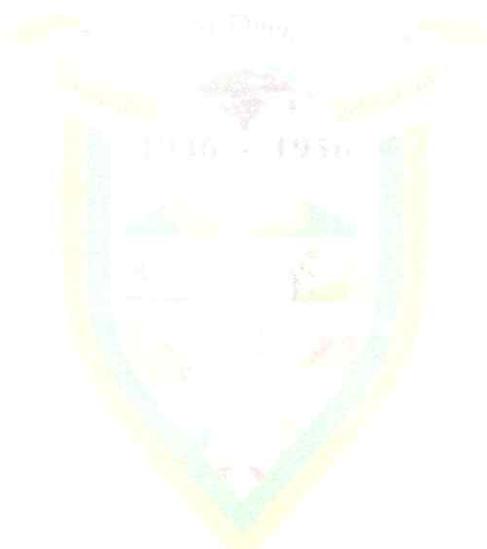
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL DOVIO- VALLE DEL CAUCA
NIT: 891901223-5

Anexo, oficio No. 210-33/2021.043 y oficio No. 200.33/114.

De Usted;



MIGUEL GUZMÁN GARCÍA
Alcalde



Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Oficina Jurídica
Revisó: Alcalde Municipal
Archivado en: .

"Pacto por El Dovio, la paz y la equidad. Para volver a creer"

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal - El Dovio - Valle del Cauca - Colombia

Telefono: 311 733 6304

Correos: alcaldia@eldovio-valle.gov.co - notificacionjudicial@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560





210 - 33 /2021.043

El Dovio – Valle del Cauca, 13 de agosto de 2021

Doctor:
MIGUEL GUZMAN GARCIA
Alcalde Municipal
El Dovio Valle

Cordial Saludo

Asunto: Respuesta al Acto Comisorio 001

Atendiendo el despacho comisorio N° 001 recibido el 15 de julio de 2021, con el radicado en ventanilla única 0.276 el cual es remitido por usted a la Inspección de Policía del municipio de El Dovio Valle, se tiene que:

Para poder cumplir con dicho Acto Comisorio se solicitó al Dr. DUVAN GUILLERMO SOTO, Secretario de Gobierno, como encargado de dirigir el Consejo de Seguridad, brindara un informe de la situación de seguridad publica en el Cañón de Garrapatas, propiamente en la zona del Pedral y manifiesta que teniendo en cuenta la situación que se presenta con el orden público, la topografía, el desplazamiento y la injerencia de grupos armados ilegales al margen de la ley, recomienda no realizar desplazamiento a la vereda el Pedral.

De la misma manera lo manifiesta el señor Teniente CRISTIAN LEANDRO OSPINA GUTIERREZ, Comandante de la estación de policía El Dovio Valle.

Por lo tanto por motivo de seguridad no se puede dar cumplimiento a dicho Acto Comisorio.

Es de aclarar que se pidió informe al Batallón Vencedores de Cartago, pero a la fecha no han pasado reporte de Seguridad de la zona y por tiempos para dar respuesta a este Acto, no podemos esperar mas

Cordialmente


JAVIER HOYOS MALDONADO.
Inspector de Policía y Tránsito Municipal.

Anexos: copia de oficio de la Estacion de Policía y Secretario de Gobierno
Copia a: N/A
Proyecto: Paula Andrea Galeano Rios
Revisó : Javier Hoyos Maldonado
Archivado en: Comunicaciones Oficiales

Alcaldía de El Dovio, Valle
Ventanilla Única

Nro. Radicación 0.308

Fecha 13-08-2021

Hora 3:30 pm

Anexos 3 Folios

Recibido por Katenne Rios

Destino Despacho





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No _____
 Recibido por _____
 Fecha _____ Hora _____

No. GS-2021 – 20344 / DISPO4 – ESTPO4– 29.25

El Dovio, 30 de julio de 2021

Señor
JAVIER HOYOS MALDONADO
 Inspector de Policía
 Carrera 6 # 7-52 Barrio Nicolas Borrero
 La Ciudad

Asunto: Reporte contexto orden público vereda El Pedral

Dando respuesta a la solicitud realizada en cuanto al reporte estadístico de seguridad publica en el cañón de las garrapatas en la zona de El Pedral, me permito informar que teniendo en cuenta los problemas de orden público, topografía, desplazamiento, además que en esa zona hay injerencia de grupos armados ilegales al margen de la ley por el control territorial y rutas de narcotráfico, se recomienda no realizar desplazamientos a la Vereda El Pedral hasta que se tenga un reporte en el que se indique que se están realizando actividades por parte de la fuerza publica para retomar el control de la zona y así poder garantizar la seguridad de las personas.

Atentamente,

Teniente. CRISTIAN LEANDRO OSPINA GUTIERREZ
 Comandante Estación de Policía El Dovio

Elaborado por: Sr. Luis Alberto Torres Prado
 Revisado por: TE. Cristian Leandro Ospina
 Fecha de elaboración: 30/07/2021
 Ubicación: E:\Actas de Instrucción 2021

A Alcaldía de El Dovio, Valle
 Ventanilla Única
 Vro. Radicación 0.926
 Fecha 30 - 07 - 2021
 Hora 2:50 pm
 Anexos 1 Folio
 Recibido por Katherine Rios
 Destino Inspección

Calle 6 Nro. 7-35 B/Nicolás Borrero
 Teléfono 3114365986, El Dovio-Valle
deval.eeldovio@policia.gov.co
www.policia.gov.co





200.33 / 114

El Dovio – Valle del Cauca, 26 de julio de 2021

Señor
JAVIER HOYOS MADLONADO
Inspector de Policía

Asunto: Reporte contexto orden público vereda El Pedral

0.291
27 - 07 - 2021
8:20 am
1 Folio
Katherine Rios
Inspección

Cordial saludo.

Dando respuesta a su solicitud, donde pide que se dé un reporte de seguridad pública del Cañón del Rio Garrapatas, zona rural de El Pedral. Me permito informarle que de acuerdo al Consejo de Seguridad realizado el pasado 28 de Junio de los corrientes, se estudió el contexto de orden público de la mencionada región y se recomendó abstenerse de realizar intervenciones por parte de funcionarios del Hospital y Alcaldía, hasta tanto se tenga controlado el orden público en el sector, ya que actualmente se presentan disputas entre grupos armados ilegales por el control territorial y las rutas de narcotráfico.

Teniendo en cuenta lo anterior recomiendo no realizar desplazamientos a la vereda El Pedral, con el fin de garantizar su integridad física.

Agradezco su valiosa atención.

De usted;

DUVAN SOTO OSORIO
Secretario de Gobierno

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Duvan Soto Osorio
Revisó: Duvan Soto Osorio
Archivado en: Comunicaciones Oficiales